



**COMUNIDAD CAMPESINA
"SAN JUAN BAUTISTA" DE CATACAOS**

FUNDADA EL 13 DE ABRIL DE 1578 Y RECONQUIRIDA EL 24 DE JUNIO DE 1645
RECONOCIDA OFICIALMENTE EL 24 DE MAYO DE 1940



CERTIFICADO DE POSESIÓN_ N° 01112_2021

La Comunidad Campesina "San Juan Bautista" de Catacaos, otorga el presente Certificado de Posesión a favor de:

- **I.E INICIAL N° 493 – CASERIO SINCAPE,**
N° C.C. con DNI N° ----

Quien (es) conduce(n) un **LOTE DE TERRENO**, cuyas características son:

UBICACIÓN:

ZONA: SINCAPE ANEXO: SINCAPE Distrito: LA ARENA

MEDIDAS Y ÁREAS

Por EL NORTE: 30.00 (Mts)

Por EL SUR: 30.00 (Mts)

Por EL ESTE: 12.00 (Mts)

Por EL OESTE: 12.00 (Mts)

Con un **ÁREA TOTAL DE: 360.00 M²**

LINDEROS Y COLINDANCIA:

Por EL NORTE: **CON: AV. SINCAPE**

Por EL SUR: **CON: CARMEN ANASTACIO VILCHERREZ**

Por EL ESTE: **CON: CALLE SANTA ROSA**

Por EL OESTE: **CON: CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI**

El Terreno será para **USO: I.E INICIAL N° 493 ---**

Esta posesión se concede al amparo del Estatuto Comunal, Leyes 24656, 24657, D.L. 17716 y la Constitución Política del Perú. Siendo la Comunidad una organización **AUTÓNOMA**, el (los) posesionario(s) debe(n) cumplir con las **NORMAS INTERNAS** dispuestas por la comunidad y las **OBLIGACIONES BÁSICAS**, que al reverso se señalan.

04 Días del mes de **JUNIO** del año 2021

J. CLEMENTE NAMUCHE ALBINES
PRESIDENTE
DNI N° 02790175
DIRECTIVA COMUNAL

MANUEL SEGUNDO SILVA CASTILLO
SECRETARIO
DNI N° 02727401
DIRECTIVA COMUNAL



[Handwritten signature]
2021/06/04

FIRMA DEL BENEFICIARIO O SU REPRESENTANTE

LA COMUNIDAD ES AUTÓNOMA E INDESTRUCTIBLE

NORMAS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSESIONARIOS:

En concordancia con el D.L. 17716, ley 24656. El Estatuto Comunal y la Constitución Política del Perú.

- a) Las tierras comunales son **INEMBARGABLES E IMPRESCRIPTIBLES**, por tanto, **NO se puede enajenar. NI PRENDAR. EL DERECHO DE PROPIEDAD LO EJERCE LA COMUNIDAD.**
- b) **LA COMUNIDAD cede en uso SUS TIERRAS A FAVOR DE SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN EMPRESARIAL (Cooperativas o Unidades Comunales)**, manteniendo la integridad territorial comunal.
Se PROHIBE el fraccionamiento de tierras cedidas en uso.
- c) Las parcelas familiares (pequeños posecionarios) deben ser directamente trabajadas por los comuneros, en extensiones que no superen las fijadas por los estatutos, reglamentos y normas internas de la comunidad **SE PROHIBE el acaparamiento de tierras comunales.**
- d) Son **ANEXOS DE LA COMUNIDAD** los **Asentamientos Humanos permanentes** ubicados en territorios comunal y reconocido por la Asamblea General de la comunidad.
- e) La Comunidad Campesina "**SAN JUAN BAUTISTA**" tiene la facultad de **RECUPERAR LA POSESIÓN** de áreas abandonadas o **NO explotadas** en forma directa por los comuneros, en un lapso de 3 años, así como de las que excedan la extensión fijada en el Estatuto Comunal.
- f) La **transferencia de tierras solo podrá hacerse** entre comuneros, con la intervención de la dirigencia comunal, por lo tanto, los títulos, escrituras, contratos otorgados por otras autoridades **NO representantes** de la comunidad son **NULOS.**
- g) Todos los comuneros están obligados a cumplir las normas internas y los **ACUERDOS QUE LA COMUNIDAD ADOPTE.**
- h) Este **CERTIFICADO DE POSESION** tiene **VALIDEZ UN AÑO**, debiendo **RENOVARSE O CANJEARSE A SU VENCIMIENTO.**

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA POSESIÓN OTORGADA

Nº DE ORDEN NOMBRES Y APELLIDOS CARNET Nº CONDICION

=====

En caso de falta de espacio se complementará en hoja anexada





COMUNIDAD CAMPESINA "SAN JUAN BAUTISTA" DE CATACAOS

FUNDADA EL 13 DE ABRIL DE 1578 Y READQUIRIDA EL 24 DE JUNIO DE 1645
RECONOCIDA OFICIALMENTE EL 24 DE MAYO DE 1940



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE
INDEPENDENCIA"

ACTA DE DONACIÓN DE TERRENO

En el Local de la Comunidad Campesina "San Juan Bautista" de Catacaos, ubicada en la carretera Piura - Sechura, Km. 11 (Cruz Verde), del Distrito de Catacaos y Provincia de Piura, siendo las 10.00 a.m. del día treinta de julio del 2021, se reunieron el presidente de la Comunidad Campesina "San Juan Bautista" de Catacaos, el Sr. JOSE CLEMENTE NAMUCHE ALBINES, identificado con DNI. N° 02790175, el secretario Sr. MANUEL SEGUNDO SILVA CASTILLO, identificado con DNI. N° 02727401, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°493 CASERIO SINCAPE, DISTRITO DE LA ARENA, representada por la directora Sra. MARIA ESTEFA CASTILLO YAMUNIQUE, identificada con DNI. N° 02769081, Y EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA SR. CARLOS ALBERTO YARLEQUE MASIAS, identificado con DNI N° 02863237 a efectos de proceder a elaborar el Acta de Donación Comunal de un Terreno cuya área es de: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360.00 M²), PERIMETRO (84.00 MI), a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° N°493 CASERIO SINCAPE, DISTRITO DE LA ARENA.

En virtud de ello y tratándose de algo que beneficiará a la población educativa, es buena decisión proceder a la donación de dicho terreno, el mismo que tiene las siguientes características:

ÁREA DEL TERRENO : 360.00 M².
PERIMETRO : 84.00 MI

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

Por el Norte 30.00 M y CONLINDA CON: AV. SINCAPE.

Por el Sur 30.00 M y COLINDA CON: CARMEN ANASTACIO VILCHERREZ.

Por el Este 12.00 M y COLINDA CON: CALLE SANTA ROSA.

Por el Oeste 12.00 M y COLINDA CON: CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI.

SE EXPIDE LA PRESENTE ACTA A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, PARA FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° N°493 CASERIO SINCAPE, DISTRITO DE LA ARENA, CON CÓDIGO DE LOCAL N° 414180.

Catacaos, 30 de julio del 2021.

LA COMUNIDAD ES AUTÓNOMA E INDESTRUCTIBLE

MANUEL SEGUNDO SILVA CASTILLO
SECRETARIO
DIRECCIÓN
LA ARENA



COMUNIDAD CAMPESINA "SAN JUAN BAUTISTA" DE CATACAOZ



FUNDADA EL 13 DE ABRIL DE 1578 Y READOQUIRIDA EL 24 DE JUNIO DE 1645
RECONOCIDA OFICIALMENTE EL 24 DE MAYO DE 1940



[Signature]

[Signature]
MANUEL SEGUNDO SILVA CASTILLO
SECRETARIO

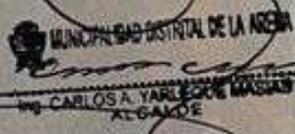
J. CLEMENTE NAMUCHE ALBINES
PRESIDENTE
DNI N° 02790175
DIRECTIVA COMUNAL

MANUEL SEGUNDO SILVA CASTILLO
SECRETARIO
DNI N° 02727401
DIRECTIVA COMUNAL



[Signature]
Lic. Mario E. Castillo Yamunaque
DIRECTORA

MARIA ROSALEA CASTILLO YAMUNAQUE
DNI N° 02769081
DIRECTORA I.E.I N° N°493 CASERIO SINCAPE



[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ING. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE

CARLOS ALBERTO YARLEQUE MASIAS
DNI N° 02863237
ALCALDE DISTRITO LA ARENA

LA COMUNIDAD ES AUTÓNOMA E INDESTRUCTIBLE



COMUNIDAD CAMPESINA "SAN JUAN BAUTISTA" DE CATACAOS

FUNDADA EL 13 DE ABRIL DE 1578 Y RECONQUIRIDA EL 24 DE JUNIO DE 1645
RECOGNICIDA OFICIALMENTE EL 24 DE MAYO DE 1940

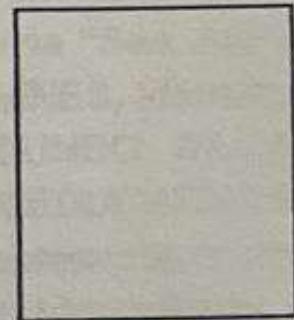


CREDENCIAL

LA COMUNIDAD ES AUTÓNOMA E INDESTRUCTIBLE

Que otorga el comité electoral elegido en
asamblea general extraordinaria de fecha 13 de
octubre del 2018 al señor (a):

**JOSE CLEMENTE NAMUCHE
ALBINES
DNI N° 02790175
PRESIDENTE**



En merito a haber sido elegido en los sufragios
comunales de fecha 27 de diciembre de 2020 y
que le otorgan para ejercer sus funciones en el
marco de la ley N°24656 y el estatuto de nuestra
comunidad.

La presente credencial tiene valides del 01 de
enero del 2021 al 31 de diciembre 2022.

Agradecemos todas las facilidades que le
confieren las leyes de la República.

Catacaos, 28 de diciembre del 2020

